



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo Hipotecario N°2021-00650

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo.

Demandado: Julio César Venegas Mora y María Elena Hernández Panche

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Aclare y corrija los hechos y pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta que el capital mutuado e **incorporado** en el pagaré No 3023976 corresponde a la suma de \$39.076.234.45 y no a \$64.000.000 M/Cte.

2.- Aporte plan de pagos desde el inicio de la obligación, hasta su finalización sobre la suma **pactada** en el pagaré aportado como base de esta acción, toda vez que esta corresponde a \$39.076.234.45 y no a \$64.000.000 M/Cte.

3.- Adjunte la escritura pública No 8482 de 21 de enero de 2021, en la que se confiere poder especial a Edwin José Olaya Melo o nota de vigencia de la misma.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 95 Hoy 27 de julio de 2021) El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

2eab170f0ede27577bdef50fd7fd41a96aff3adf62c9508b5ec84a167e81e118

Documento generado en 26/07/2021 03:29:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>